



DECRETO N° **0637**
NEUQUÉN, 30 JUL 2018

VISTO:

El Registro N° 0174/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 248/18 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita se deje sin efecto la designación política de la agente **CANCIO MÓNICA SILVIA BEATRIZ, L.P. N° 44852**, como Jefa de la División de Administración y Control Zona Este dependiente de la Dirección de Obras Viales -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este- Subsecretaría de Mantenimiento Vial de esa Secretaría, que fuera efectuada por Decreto N° 0019/18, Artículo 6º), Anexo IV, cuya fotocopia se adjunta; a partir de su notificación;

Que por Informe N° 739/18, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal a través de la cual se deje sin efecto, a partir de su notificación, la designación política de la agente **CANCIO MÓNICA SILVIA BEATRIZ, L.P. N° 44852 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.380.434, Categoría de Revista 15, con Categoría Referencial 22** más el Plus correspondiente, como Jefa de la División de Administración y Control Zona Este dependiente de la Dirección de Obras Viales -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este- Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-;

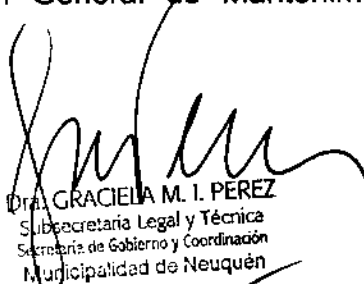
Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Obras Públicas a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir de su notificación, la designación política de la agente **CANCIO MÓNICA SILVIA BEATRIZ, L.P. N° 44852 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.380.434, Categoría de Revista 15, con Categoría Referencial 22** más el Plus correspondiente, como Jefa de la División de Administración y Control Zona Este dependiente de la Dirección de Obras Viales -Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretaría de Mantenimiento Vial -Secretaría de Servicios Urbanos-; que fuera efectuada oportunamente por Decreto Nº 0019/18, Artículo 6º), Anexo IV; de acuerdo a lo requerido por la Nota Nº 248/18 de esa Secretaría y por Informe Nº 739/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

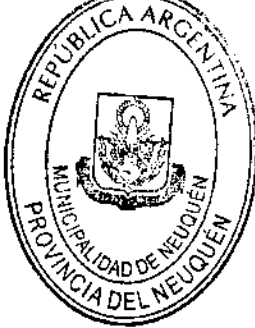
Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

N.M.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M.T. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

